



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010702-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a objetivos asistenciales y de cumplimiento económico de los contratos de gestión referidos por el Gerente Regional del SACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910702, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los objetivos asistenciales y el cumplimiento económico en los contratos de gestión para el año 2019.

El Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León establece que la misma elaborará y desarrollará un Plan Anual de Gestión en los ámbitos de Atención Primaria y de Atención Especializada de Salud. Dicho Plan tiene como fin la optimización de los recursos disponibles y la mejora continua de la calidad para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Salud de Castilla y León y aquellos otros que se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de Sanidad.

En el año 2003 se introdujo una importante modificación del Plan de Gestión, que consistió en enmarcar el mismo dentro de un proyecto de planificación estratégica a varios años. Desde entonces, para la elaboración del Plan Anual de Gestión (PAG) se tienen en cuenta tanto la experiencia de años previos como las diversas propuestas procedentes tanto de las Direcciones Generales dependientes de la Gerencia Regional de Salud y Consejería de Sanidad como de los servicios periféricos, dando cabida a los compromisos institucionales en materia de salud y profundizando en la continuidad del proceso asistencial, mediante el establecimiento de objetivos que comprometen a los dos niveles asistenciales.



La estructura del PAG ha ido modificándose a lo largo de los años, adaptándose al contexto y a los compromisos adquiridos por la Consejería en las diferentes legislaturas.

Actualmente, y a lo largo de la presente legislatura, dentro del PAG se priorizan dos objetivos que se erigen en los ejes del plan, el cumplimiento presupuestario como elemento fundamental para asegurar la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario, y la adecuada gestión de la demanda, mediante la reducción y control de la lista de espera y la disminución de la demora de la citación en la consulta a demanda de Atención Primaria, como medidas para garantizar la accesibilidad.

El resto de objetivos incluidos en el Plan Anual de Gestión se configuran en torno a las 5 líneas estratégicas que son: Protagonismo e implicación de los profesionales con el Sistema Sanitario; Innovación organizativa y mejora de las prestaciones; Mejora y adecuación de las infraestructuras sanitarias; Investigación e Innovación; y Nueva relación con pacientes y ciudadanos.

Además, se establece el Plan de mejora del área, cuyo objetivo es dar respuesta a las áreas de mejora identificadas tras la evaluación EFQM.

El fin último de este plan es conseguir la optimización de los recursos disponibles y la mejora continua de la calidad de la atención sanitaria, enfocando sus objetivos al cumplimiento del Plan de Salud y de las Líneas Estratégicas de la Gerencia Regional de Salud, así como de aquellos otros objetivos que se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de Sanidad.

Con objeto de mantener la motivación del personal, facilitando su participación en una gestión responsable e incentivando sus logros de un modo objetivo, este año 2019 se restablece el complemento de productividad del personal de las Instituciones Sanitarias de la GRS que quedó derogado en 2012 y que permite la asignación de dicho complemento por cumplimiento de objetivos del PAG.

Este año 2019, como novedad, la asignación de la productividad establece un fondo inicial que permitirá incentivar a los profesionales que hayan cumplido su pacto de objetivos con independencia del grado de cumplimiento del Plan Anual de Gestión de su Centros. El resto, al igual que otros años, se distribuirá a los Centros de Gestión que hayan superado el 50 % de la puntuación total del Plan Anual de Gestión y siempre proporcionalmente a la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Por lo tanto, y tal y como se venía haciendo antes de 2012, el abono final de incentivos se podrá realizar una vez realizada la evaluación y cuantificada la productividad anual por cumplimiento de todos los objetivos fijados en el Plan, incluidos los que directa o indirectamente pretenden mejorar la calidad asistencial. En el caso del posible abono inicial, la Gerencia Regional evaluará tres objetivos que considera de especial relevancia tanto en el ámbito hospitalario como en el ámbito de atención primaria y gerencia de emergencias sanitarias y que se han extraído del total de objetivos del PAG.

Valladolid, 8 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.